# Buletin 2



# Oficial

DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 2 de Septiembre.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS.

REAL ORDEN.

i pretexto de servir el interés general, lleguen directamente à este Ministerio numerosas peticiones de particulares en demanda de resoluciones y de órdenes que pueden no responder à las finalidades à que debe atender el Estado, cuando se trata del abastecimiento de una localidad ó del nacional, ó que inútilmente se formulen ante este Centro instancias sobre asuntos que pueden ser resueltos con mayor rapidez por las Autoridades y Juntas provinciales ó localee,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que las peticiones que se dirijan á este Ministerio en solicitud de concesiones de entrega ó circulación de substancias alimenticias para el consumo de determinada población ó comarca, ó del material ferroviario necesario para el transporte respectivo, se presenten al Gobernador Presidente de la Junta provincial de Subsistencias, cuya Autoridad, con toda urgencia, procederá á su examen, y si entiende que el asunto es de su competencia ó de la Junta que preside, será resuelto en debida forma, y en caso contrario, con toda rapidez las remitirá informadas a este Centro.

Segundo. Que por los Gobernadores se dé publicidad á esta disposición para el conocimiento general.

Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1919.—Ca ñal.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del dia 31 de Agosto.)

DIPUTACION PROVINCIAL

DE PALENCIA.

### Ordenación de pagos.

La Agencia de Recaudación de esta Diputación Provincial, con fecha de ayer, me comunica lo siguiente:

«A los efectos de la condición 9.ª de las particulares del contrato, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha han sido nombrados Agentes ejecutivos para la Recaudación de las cuotas de contingente, segunda enseñanza y concierto que han quedado en descubierto, correspondientes al segundo trimestre de 1919-20, á los Señores siguientes: D. Conceso Martinez Pariente para los Ayuntamientos de Ampudia, Añoza, Arconada, Autillo de Campos, Bahillo, Becerril de Campos, Brañosera, Frechilla, Fresno del Río, Frómista, Mazuecos, Membrillar, Monzón, Osornillo, Osorno, Palacios del Alcor, Palencia, Páramo de Boedo, Paredes de Nava, Pedraza de Campos, Pino del Rio, Prádanos de Ojeda, Revilla de Collazos, Saldaña, San Cebrián de Campos, San Llorente de la Vega, Terradillos, Valoria del Alcor, Vega de Doña Olimpa, Villabasta, Villafruel, Villalba de Guardo, Villalcázar de Sirga, Villamorco, Villanueva de Abajo, Villanueva del Rebollar, Villarramiel, Villelga, Villoldo, Villota del Páramo y Villo-Vieco.

Y à D. Juan Husillos Benito para los de Alar del Rey, Baños de Cerrato, Boadilla del Camino, Cevico Navero, Espinosa de Cerrato, Grijota, Guardo, Itero de la Vega, Magaz, Quintanilla de Onsoña, Támara, Valbuena de Pisuerga, Valdeolmillos, Villaviudas y Villodre. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para sus efectos.

Lo que participo para conocimiento de los Ayuntamientos interesados. Palencia 2 de Septiembre de 1919. —El Presidente, Ordenador de pagos, César Gusano.

Juzgados.

Prechilla.

El Juzgade de instrucción de este

partido, en la ejecutoria de la causa séguida contra Vicente Pérez Saldaña, por el delito de harto, ha dictado auto con fecha veinticinco de Abril último, comprensivo de la siguiente

Parte dispositiva.—Su Señoria, por ante mi el Secretario, dijo: Que debia de adjudicar y adjudicaba los bienes embarga los al penado Vicente Pérez Saldaña, vecino de San Roman de la Cuba, y que se describen en el primer resultando, á los participes en las costas de la causa que se le siguió por robo, en la forma siguiente:

A la Hacienda pública por las costas preferentes, más los derechos del Secretario y Oficial de Sala é indemnización á los testigos, que con lo reservado para posteriores hacen un total de doscientas siete pesetas diez céntimos; una participación igual á esta cantidad en la casa de la calle Larga, mumero uno, duplicado, de San Román de la Cuba. A los Porteros y Alguaciles de la Audiencia Juan Cuesta, Juan Giménez y Paulino Merino, cinco pesetas o chenta céntimos en la misma casa. Al Procurador de Palencia Don Juan Melgar, cincuenta y tres pesetas veinte céntimos en igual casa. Al Registrador Señor Tornadijo, veintiseis pesetas sesenta céntimos en igual casa. Al Registrador Señor Hornillos, quince pesetas treinta céntimos en la expresada casa. Al Secretario de San Román de la Cuba, Don Gaspar Alvarez, siete pesetas en mencionada casa; y al Abogado de Palencia Don Casimiro Junco, sesenta pesetas en la expresada casa y cien pesetas distribuidas entre las cinco tierras sitas en San Román de la Cuba, y cuyo importe total asciende á dicha cuntidad. Consúltese este auto con la Superioridad à quien se remita original esta pieza y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal. -Lo mandó y firma Su Señoría, doy fé: Federico Collado.—Ante mí, Deogracias Curieses.

Descripción de las fincas adjudicadas.

Una casa sita en San Román de la Cuba y su calle Larga, numero uno, duplicado, que ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, y linda por la derecha entrando con

casa y corral de herederos de Doña Inocencia Barbán, izquierda con huerto de los de Don Juan Barbán y espalda con corrales de las casas de Don Ambrosio Pérez y Doña Inocencia Barbán; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Una tierra en término de San Román de la Cuba, á las Arenas, que
mide catorce áreas y una centiárea,
y linda Oriente y Norte con otra de
herederos de Nicolás Marcos, Sur
otra de Don Esteban Ariños y Poniente otra de Genaro Saldaña; tanada en quince pesetas.

Una tierra en dicho término, á Hoyales, que mide veintiuna áreas y dos centiáreas, y linda Oriente otra de Hipólito Pérez, Sur otra de Don Jesús Barbán, Poniente la de Don Andrés de la Calzada y Norte la de Matilde Ariños; tasada en veinticinco pesetas.

Una tierra en igual término, á Valdelobón, mide treinta y cinco áreas y cuatro centiáreas, y linda Oriente otra de Don Jesús Barbán, Sur la de Severino Pérez, Poniente la de Nicasio Zapico y Norte erial; tasada en cincuenta pesetas.

Una tierra en el mismo término, á los Olmillos, que mide diecisiete áreas cincuenta y una centiáreas, y linda Oriente otra de Leonardo Díaz, Sur y Norte la de Esteban Ariños y Poniente la de Martin García; tasada en cincuenta pesetas.

Y una tierra en expresado término, á Hoyales, que mide veintiocho áreas y tres centiáreas, y linda Oriente la de Isaác Casas, Sur la de Hipólito Pérez, Poniente la de Francisco Dominguez y Norte con reguera; tasada en sesenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma á Don Casimiro Junco, Don Juan Cuesta y Don Juan Jiménez, expido el presente para su inserción en el Bolarta Origial de esta provincia.

# DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

RELACIÓN número 2 que comprende los aprovechamientos vecinales autorizados para el Plan que ha de regir desde 1.º de Octubre de 1919 á 30 de Septiembre de 1920 en continuación se inserta:

# PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA

(Continuación.)

					===								LVZZ	The second second					(Continua	ción.)	
AYUNTAMIENTOS	MONTES	PUEBLOS	MADERAS		· LEMAS				RAMÓN	PASTOS Número de cabezas		VALOR DEL 10 POR 100 de tasación que habrán de abonar los pueblos				TOTAL por Ayuntamien-	Superficie de aprovecha- mientos				
		•	ESPICIE	Filmero de érboles	GRUESAS Estéreos	Krudas	ESPICIE	Forma de hacer el aprovechamiento	Estéreos	Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Por maderas Pesetas		Por ramón 	pastos —	TOTAL	tos — Pesetas	Maderas y leñas	
Idem.	Cabadilla. Dehesa (La). Escobar (El). Indiviso. Mata (La) Matacajista. Matavalleje. Ojascal. Tarreros (Los). Aceros (Los). Avellanar Dehesa (La). Dehesa de Avellanos Dehesa y Quemado. Loma y Vallabar Matacorba y Alto Moste. Matalavada. Montecillo y Quemado. Carracedo. Iehesa (La). Robla (La). Tremedal Valdemensur Ayedo. Hillares (Los). Mata (La). Montesclaros Praovida. Rozas (Las). Valdecastro. Val·leur. Sotos ó Rocedo. Cuesta Lavid. Mojón del Fraile. Montecillo. Brezal del Cerro. Hoyal (El). Cuesta la Teja. Gerino (Monte). Lores (Monte.	Verdeña Verdeña y Estalaya Celada Estalaya San Felices Cervera Idem. Idem. Idem. Cozuelos Dehesa Idem. Idem. Colmenares Idem. Colmenares Idem. Ligüézana Idem. Ligüézana Idem. Lores Idem.	Roble.	10	20 88 20 8 3 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1	10 10 10 . 40 . 10	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Roble. Roble. Idem. Roble.	Roza y limpia.  Idem idem. Idem idem. Idem idem. Idem idem. Roza y limpia. Roza y limpia. Idem idem. Idem idem. Idem idem. Idem idem. Roza y limpia.	20 10 20 30 20 30 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	347 450 290 290 290 290 290 200 200 20	5 20 6 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	60 41 73 11 10 70 67 85 60 86 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	25 16 4 16 34 16 10 26 6 5 6 6 7 10 12 14 16 14 16 14 16 14 16 14 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	12 10 12 12 1 12 12 1 12 12 12 12 12 12 12 12	10 3 50 2 3 50 15 50 11 3 50 3 50 11 3	1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	70 60 89 70 26 20 57 80 263 50 89 40 33 60 46 50 101 80 65 80 59 50 71 50 46 20 53 20 53 20 40 80 64 60 36 80 57 20 40 85 42 20 50 30 40 80 64 80 85 70 40 80 85 70 40 80 85 70 40 80 85 70 40 80 85 80 86 80 87 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 8	82 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	917 40 917 40 572 50 197 20 197 20 152 40 154 70	Hectáreas  11 8 5 6 5 13 5 2 1 452 505 353 7 10 10 11 10 10 11 10 10 11 10 10 11 10 10	130 80 8 15 40 350 70 30 20 60 15 350 120 1000 500
Idem	Ojosa (La)	IdemIdem	•	>	20			Idem idem	1.2	60 40	19	60	CS COMMON TO THE OWN	*	3 50	4	39 » 32 »	Name of the State		10	80 100

(Se continuará.)

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Alejandro Pardo Laborde, Secretario de la misma. Certifico: Que las listas definitivas de Jurados para el próximo año de mil novecientos veinte, han quedado constituídas en la forma siguiente:

# PARTIDO DE BALTANAS.

Cabezas de familia.

Núm.° de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS
1 2	D. Quiterio Alonso López.
3	José Alba Vázquez. Anselmo Ortega Barcenilla.
4 5 6 7 8 9	Félix Aragón Calvo. Ceferino Atienza Nieto.
6	Agustín Baranda Puertas.
8	Silvino Andrés Vega. Mateo Alvaro Frutos.
9 10	Saturnino González Rojo. Gregorio Barcenilla Pérez.
11	Cesáreo Miguel Castilla.
12 13	Eugenio Pérez Diago. Remigio Moratinos Ordejón.
14 15	Elías Ruipérez Madrid. Primo Atienza Merino.
16	Pablo Cabezudo Villoldo.
17 18	Cándido Beltrán Nieto. Cirilo Mena Barcenilla.
19 20	Tomás Calleja Maté. Sandalio Alba Calzada.
21	Jacinto Arnáiz Pérez.
$\begin{array}{c} 22 \\ 23 \end{array}$	Damián Bulbás Peral. Antonio Encinas González.
24	Santiago Cós Ibarluces
25 26	Celedonio Aguado Serrano. Gervasio Aragúz Zamora.
27 28	Rogelio Diez Cerrato. Serafín Gutiérrez Moreno.
29	Enstasio Diez Sánchez.
30 31	Pablo Diez Rioja. Mariano Parte López.
32 33	Antonio Martín Martín. Matías Curiel Cerrato.
34	Atanasio Rodríguez González.
35 36	Miguel Barrio Ruipérez. Antonio Castrillejo Prieto.
37 38	José Arias Alvarez. Adolfo García Sánchez.
39	Arturo Castrillejo Diez.
40 41	Cándido de la Torre Antón. Fidel Pascual Alonso.
42	Agapito García Rodriguez.
43 44	Tomás Baldazo Niño. Justo Miguel Villahoz.
45 46	Graciano Curiel Baranda. Julio Diez Martinez.
47	Esteban Calzada Calzada.
48 49	Senén Carazo Royuela. Gregorio Flores Benito.
50 51	Gil Bombin Calvo.
52	Fructuoso Ayuso Cuervo. Emiliano Escribano Saiz.
53 54	Cruz Aguado de los Ríos. Felipe Paredes Polo.
55 56	Cecilio Prieto Rodríguez. Pedro Ruíz Calleja.
57	Pablo Espina Calleja.
58 59	Santiago Calleja Calzada. Teófilo Calvo Martinez.
60	Germán Gómez Bombin.
61 62	Félix Garrido Ortega. Antolín Mendoza González.
63 64	Angel Diez Citores. Sinforiano Alvarez Calvo.
65	Manuel Curiel Salas.
66 67	Jesús Ayuso Castrillo. Cecilio Castrillo Santos.
67 68 69	Secundino Diez Ibáñez.
70	Gabriel Fernández Concejo. Pedro Alejos Redondo.
71 72	Luis Flores Royuela. Miguel González Cabezudo.
73 74	Victoriano Beltrán Nieto.
75	Emilio Calleja Cuervo. Pablo Peral Royuela.
76 77	Olegario Pérez Alonso. Eulogio Martinez Garcia.
- 3 <u>-</u>	

VECINDAD. Alba de Cerrato. Cevico de la Torre. Antigüedad. Castrillo de Don Juan. Baltanás. Idem. Cubillas de Cerrato. Espinosa de Cerrato. Hérmedes de Cerrato. Tabanera de Cerrato. Quintana del Puente. Hontoria de Cerrato. Población de Cerrato. Villaviudas. Villahán. Baltanás. Castrillo de Onielo. Antigüedad. Baltanás. Cevico de la Torre. Cobos de Cerrato. Valdecañas. Villaconancio. Tariego. Vertabillo. Alba de Cerrato. Villaviudas. · Valle de Cerrato. Soto de Cerrato. Reinoso de Cerrato. Quintana del Puente. Población de Cerrato. Hornillos de Cerrato. Herrera de Valdecañas. Cubillas de Cerrato. Villahán. Palenzuela. Soto de Cerrato. Tabanera de Cerrato. Quintana del Puente. Espinosa de Cerrato. Cobos de Cerrato. Cevico Navero. Idem. Baltanás. Idem. Cevico de la Torre. Valdecañas. Villaconancio. Castrillo de Don Juan. Reinoso de Cerrato. Tabanera de Cerrato. Tariego. Hontoria de Cerrato. Herrera de Valdecañas. Alba de Cerrato. Baltanás. Cevico de la Torre. Castrillo de Don Juan. Idem. Cubillas de Cerrato. Hérmedes de Cerrato. Cobos de Cerrato. Palenzuela. Hornillos de Cerrato. Reinoso de Cerrato. Villahán. Villaviudas. Tariego. Vertabillo. Valdecañas. Villaconancio. Castrillo de Onielo. Cevico de la Torre. Baltanás.

Espinosa de Cerrato.

Cobos de Cerrato.

D. Inocencio Pinedo Redondo. Angel Lázaro Vallejo. Francisco Escribano Calvo. Macario Pérez Lerma. Angel Bartolomé Minguez. Francisco Barcia González. Mário Lobato Alvarez. Luis Ruiz Sanz. Pedro Duque Aguado. Valentin Calvo González. Cipriano Santos Yágüez. Donaciano Carrillo Escaño. Julian García Rodríguez. Marcelo Diez Cantera. Acacio Gil Valderrama. Matias Fernández Fernández. Gabino Nieto Daza. José Ayuso Temiño. Gregorio Bermejo Antolin. Timoteo Calvo Asensio. Cipriano Lorenzo González. Lope Toquero Asensio. Fabián Martin Hortelano. Angel Herrero Calleja. Anastasio Barcenilla Guijas. Eusebio López Merino. Vicente Medina Lerma. Dionisio Monge Padilla. Manuel Gómez García. Nicasio Rojo Arroyo. Teodoro Prieto Velasco. Antonio Nino Villarrubia. Froilán Alejos Sardón. Manuel Cantero Gutiérrez. Eusebio Arnáiz Pascual. Hilario Obispo Alonso. Isidoro Puertas Chacón. Eloy Diéguez Villar. Felipe Guijas Mena. Miguel González Calzada. Jesús Escudero Nieto. Rafuel Nieto Sáez. Pedro Núñez Aragón. Nicolás Rodríguez Hernández. Paulino García Gómez. Natalio Grijalvo Moreno. Claudio Duque Herrero. Bruno Matia Aguado. Mariano Antolin Maestro. Eleuterio Marín Prieto. Gerardo Núñez Sánchez. Dionisio Pérez Galindo. Germán Pinedo Quintero. Andrés Alejo Montoya. Emiliano Diez Martinez. Melchor Mendoza Pinedo. Daniel Valle Cabezudo. Jonás Palacios Beltrán. Timoteo Garcia Ordzco. Dionisio Alonso Torres. Angel Garcia Atienza. Vidal Lopez Diez. Severiano Pérez González. Angel Ortega García. Santos Pérez Garcia. José Rodríguez Castrillo. Mariano Pastor Ayuso. Silvano González Prieto. Julian Zabaleta Alonso. Pablo Aguirre López. Julian Mena Rodríguez. Pablo Rodriguez Rodriguez. Manuel Toribio Curiel. Capacidades. D. Gonzalo Abarquero Durango. Vicente de Rozas Moreno.

80

81

83

84

85

86

87

88

89

91

92

93

94

96

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

10

13

14

15

16

Hérmedes de Cerrato. Cubillas de Cerrato. Cevico de la Torre. Idem. Cevico Navero. Antigüedad. Baltanás. Idem. Castrillo de Onielo. Cevico Navero. Herrera de Valdecañas. Palenzuela. Hornillos de Cerrato. Villaviudas. Valdecañas. Tariego. Hontoria de Cerrato. Idem. Palenzuela. Cevico Navero. Idem. Baltanás. Castrillo de Don Juan. Alba de Cerrato. Antigüedad. Cevico de la Terre. Idem. Cevico Navero. Cobos de Cerrato. Hérmedes de Cerrato Valdecañas. Villaconaccio. Vertabillo. Villahán. Espinosa de Cerrato. Cevico Navero. Cevico de la Torre. Alba de Cerrato. Antigüedad. Baltanás. Castrillo de Onielo. Idem. Castrillo de Don Juan. Cevico de la Torre. Hornillos de Cerrato. Palenzuela. Población de Cerrato. Soto de Cerrato. Quintana del Puente. Reinoso de Cerrato. Soto de Cerrato. Valdecañas. Villaconancio. Valle de Cerrato. Cobos de Cerrato. Hérmedes de Cerrato. Baltanás. Castrillo de Onielo. Palenzuela. Vertabillo. Valle de Cerrato. Palenzuela. Hontoria de Cerrato. Soto de Cerrato. Quintana del Puente. Palenzuela. Hontoria de Cerrato. Herrera de Valdecañas. Baltanás. Cevico la Torre. Idem. Valle de Cerrato. Villaconancio.

Joaquin Puerto Zamora. Severiano Atienza Espina. Asterio Sainz Sáez. Fulgencio Escudero Villahoz. Diógenes Andrés Rueda. Alvaro Ortega Gaisán. Fructuoso Alonso Arnáiz. Manuel Arroyo Mendoza. Dámaso Prieto. Pedro González González. Acacio Daza Gil. Atilano Varona Pérez. Braulio Palomo Niño. Adrián Zarzosa Cancho.

Sandalio Diago Sánchez.

Villaviudas. Villahan. Alba de Cerrato. Baltanás. Antigüedad. Castrillo Onielo. Cevico de la Torre. Cubillas de Cerrato. Espinosa de Cerrato. Hérmedes de Cerrato. Herrera de Valdecañas. Cevico Navero. Hontoria de Cerrato. Palenzuela. Población de Cerrato. Quintana del Puente. Soto de Cerrato: with a special water to be will

D. Emiliano Gutiérrez Rebollo. 18 Felipe Galindo Castrillejo. 19 Valentín Rodriguez Rodriguez. Florencio Cabezudo Cantera. Eudosio Acitores Miguel. Hermógenes Cabezudo González. Mariano Cantero Santamaría. Juan Asensio Esteban. Telesforo Faentes Cejudo. Eduardo Pine lo Redondo. Luciano Martín Gutiérrez. Martin Chacón Chacón. Vidal E-pina Galán. 30 Basilio González Mena. Segundo Tamayo Pascual. Antonio Benito Pinto. Antolín González Cabezón. 34 Erías Abarquero Pérez. 35 Avelino Martinez Izquierdo. 36 Basilio López Valderrama. 37 Clemente Gil Casado. 38 Sabino Carranza Masa. 39 Carlos Herrero Alonso. 40 Benito Rojo Villan. Ricardo Diez Alonso. 42 Teodoro Moras Hernández. Juan González Moreno. Esteban Merino Royuela. Elias Ocasár Fernández. Julian Pastor Abarquero. Vicente Herrera Grijalvo. 48 Manuel Gil Guijas. Raimando Alonso Roa. Fructuoso Diez Padilla. 51 Alfonso Castrillejo Prieto. Elias Tejedor Alejos. 53 Mariano Calleja Palomo. 54 Florencio Cepeda Ruifernández. 55 Juan Palacios Benito. Dario Barcenilla Castrillo. Fidel Martinez Cuervo. Antolin Pinto Encinas. Millán Masa Picado. 60 Lauro Pérez Torres. Olegario Martin Pascual. Aurelio Diez Padilla. 63 Gabino González Aguado. 64 Mamerto Rodríguez Temiño. 65 Eulogio García Prieto. 66 Gerardo Abarquero Abarquero. 67 Cándido Herrero de la Fuente. 68 Marcos García Lezcano. José de Pedro Merino. Crescencio Lorenzo González. Secundino Torres Sánchez.

Tabanera de Cerrato. Valdecañas. Valle de Cerrato. Baltanás. Villaviudas. Villaconancio. Villahán. Vertabillo. Espinosa de Cerrato. Hérmedes de Cerrato. Cevico Navero. Cevico de la Torre. Baltanás. Antigüedad. Espinosa de Cerrato. Castrillo de Don Juan. Hérmedes de Cerrato. Hontoria de Cerrato. Tabanera de Cerrato. Valdecañas. Palenzuela. Baltanás. Alba de Cerrato. Hérmedes de Cerrato. Villaviadas. Vertabillo. Quintana del Puente. Valdecañas. Población de Cerrato. Hontoria de Cerrato. Palenzuela. Hornillos de Cerrato. Publación de Cerrato. Villaviudas. Villahán. Vertabillo. Baltanás. Idem. Castrillo de Onielo. Antigüedad. Cavico de la Torre. Hérmedes de Cerrato. Baltanás. Hornillos de Cerrato. Palenzuela. Villaviudas Villaconancio. Valle de Cerrato. Villahán. Hontoria de Cerrato. Población de Cerrato. Villaviudas. Villahán. Villaconancio. Hornillos de Cerrato. Villahán. Valle de Cerrato. Villaviudas.

(Se continuará).

# ELECCIONES DE COMPROMISARIOS.

74

75

Liberato Rebollo Garcia.

Ignacio Pastor Picado.

Francisco Rodríguez López.

## Año de 1919.

LISTAS de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, las cuales han estado expuestas al público por el término reglamentario, sin que se haya producido contra ellas reclamación alguna:

# Aguilar de Campoó.

Señores Concejales.

D. Teodoro Doncel Ruiz.

Asperino Martínez Rodriguez.

Pedro Rojo Menaza.

Julian Palomino Fernández.

Antonio Aparicio Vila.

Valeriano Toribio Alvarez.

Luciano Ramírez Martín.

Ubaldo Cabañas Sobrado.

Mayores contribuyentes. D. Gregorio Ruíz y Ruíz Vicente Pérez Gutiérez. Manuel Pérez Canales. Balbino Gutiérrez Alvarez. Eugenio Fontaneda Millán. Tomás Revuelta Ortiz. Aniceto Roldán Ruiz. Antonio Bárcena López. Dario Lafuente Castro. Alvaro Pérez Llanos. Mariano Arquero García. Ceferino Kuíz Gómez. Alfredo Martinez Orleac. Gregorio Robles Espinel. Narciso García Barriuso. José María Garcia. Mariano Ruiz Gómez (Mayor.) Ildefonso Ruiz Lobera. Francisco Gutiérrez Martinez. Juan Villalobos Polanco. Valentin Villalobos Polanco. Domingo Millán Camino. Isidro Eduardo Garcia Labrador. Valeriano Ruíz García. Mariano Ruíz Gómez (Menor.)

D. Agapito Vilda Benito.

Bonifacio Noriega Ruiz.

Pedro Ruiz Gómez.

Gregorio Rodríguez González.

Angel Santos Arroba.

Cándido Palemino Fernández.

Pedro Sánchez Aragón.

Esteban Gutiérrez Recio.

Leoncio Doncel Aguirre.

Juan Rodríguez Muñoz.

Edesio Gutiérrez Llanos.

#### Cervatos de la Cueza.

Señores Concejales.

D. Modesto Muñoz Porro.

Máximo Caminero Porro.

Ciriaco Fernández Vallejo.

Emiliano Arias Viciosa.

Guillermo Fernández Gallinas.

Cleto Pastor Sansierra.

Teodoro Herrero Durántez.

Mayores contribuyentes. D. Pedro Muñoz Durántez. Damián Fernández Muñoz. Juan Núñez Plaza. Nemesio Muñoz Porro. Victor Caminero Muñoz. Cipriano Núñez Plaza. Hilario Vallejo Herrero. Teófilo Fernández Núñez. Francisco Mateo Torio. Mariano Saldaña Cid. Simeón Fernández Muñoz. Claudio Mateo Niño. Marcos Pastor Sansierra. Donato Fernández Núñez. Andrés Gallinas Porro. Bonifacio Viciosa Gonzalo. Rafael Cano Herrero. Saturnino Pedrosa Salas. Valeriano Rivas Mateo. Pedro Marcos Castrillo. Eustaquio Durántez Plaza. Daniel Rivas Gallinas. Gumersindo Giraldo Acero. Severino Santiago Viciosa. Leocadio de la Plaza Núñez. Mariano de la Plaza Acero. Mariano Viciosa Fernández. Esteban Viciosa Gonzalo.

### Olmos de Pisuerga.

Señores Concejales.

D. Julio Hijosa de Alba.
Victor Rubio Cardaño.
Ventura Marcos Ocaña.
Marciano Hernández Rey.
Vicente Martín Rey.
Emiliano Pérez Rey.

Mayores contribuyentes. D. Mariano Rodríguez Torres. Francisco Rodríguez Rey. Liborio Alonso Rey. Teófilo Herrero González. Ezequiel Rey de la Fuente. Dionisio Rodriguez Rey. Timoteo Martin Martin. Manuel Martin Martin. Pedro Ortega Ortega. Ceferino Ortega Cuesta. Julian Fernández Fernández. Regino de la Fuente Martin. Agustin San Martin Torres. Pedro Merino Ortega. Isaác Diez Martin. Evelio Martín Martín. Marcos Martín Diez.

D. Esteban Serna Ortega.
Norberto de Alba Rey.
Mariano Rodríguez Rey.
Gregorio Vallejo González.
Mariano Pérez Miguel.
Simón Martín Diez.
Federico Hinojal de la Hera.

#### San Mamés de Campos.

Señores Concejales.

D. Andrés Cembrero Mozo.
Ignacio Cembrero Medina.
Pedro Cembrero Mozo.
Esteban Medina Cembrero.
Matías Ortega Hervás.
Ildefenso Gayo Hervás.

Mayores contribuyentes.

D. Melquiades Cembrero Mozo. Emiliano del Río Calvo. Ramón de Abia Hervás. Juan Ortega Hervás. Agapito Aragón Lozano. Samuel Aragón Lozano. Isaías Gil Herrero. Eugenio Valtierra Medina. Segundo Clemente Fernández. Indalecio Marcos Melero. Adrián González Valtierra. Marcelino Valtierra Medina. Pedro Delgado Valtierra. Agustín Ortega Hervás. Ceferino González Medina. Eustaquio del Río González. Mariano Delgado Fernández. Eulogio Trancho Valtierra. Manuel Cembrero Medina (menor) Nicolás Herrero Miguel. Felipe Burgos Valtierra. Restituto Ortega Hervás. Cesáreo Magdaleno Alonso. Donato Lozano Pozs.

# Ayuntamientos

# Baños de Cerrato.

Terminado por la Junta de concepto el repartimiento formado para cubrir el déficit del presupuesto del actual año, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y formular las reclamaciones que á su derecho convengan; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Baños de Cerrato 26 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Robustiano Miguel.

## APÉNDICES.

y Juntas periciales que á continuación se relacionan los apéndices de las contribuciones rústica, urbana y pecuaria para el ejercicio de 1919-20, se hallan expuestos al público por término de quince días, con objeto de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan hacer las observaciones que juzguen convenientes á su derecho, advirtiéadoles que transcurrido dicho término no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aguilar de Campoó. Poza de la Vega. Villamuriel.

imprenta provincial.